



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 452/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria Eugenia GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 452/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 452/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Práctica Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática Aplicada, a la alumna Maria Eugenia GIMENEZ, Legajo N° 173224, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 720/2024

UTN
MEL
DAM